

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22308 BARCELONA

Edicto

Don Rafael Huerta García, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 7 Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo núm. 798/2009 actuaciones de concurso a instancia de EURO JUMICAR PROMOCIONS, S.L., representado por el Procurador/a Sr/a. CARLOTA PASCUET SOLER en los que en resolución dictada el día 25-02-2015, conclusión por insuficiencia de masa activa se ha acordado notificar por edictos dicha resolución, dictada por la Magistrada D.ª Marta Cervera Martínez, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Acuerdo conclusión del concurso de la entidad EURO JUMICAR PROMOCIONS, S.L., con CIF B62224829, cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

Cese en su cargo el administrador concursal, aprobándose las cuentas formuladas.

Se acuerda la extinción de la persona jurídica y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Líbrese mandamiento por duplicado al Registro Mercantil, al que se adjuntará testimonio de esta resolución con expresión de su firmeza, a fin de que proceda a las inscripciones correspondientes.

Notifíquese esta resolución a la concursada, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento. Publíquese mediante anuncios en el BOE con carácter gratuito".

Y para que sirva de publicación en el BOE

Barcelona, 1 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150032395-1